

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

57242 GUADALAJARA

D. José Alfredo Rodríguez Nuño, Letrado de la Administración de Justicia del Jdo. de 1ª Instancia nº 4 y Mercantil, por el presente, hago saber:

1º.- Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el nº 462/2016 y NIG 19130 42 1 2016 0004254, se ha dictado en fecha 26 de octubre de 2016 Auto de Declaración de concurso abreviado voluntario del deudor RIB LOC, S.A., con CIF nº A28626414, cuyo centro de intereses principales lo tiene en el Pol. Industrial Mateu Cromo M-506, Km 24,5 de Pinto (Madrid).

2º.- Se ha acordado la suspensión de las facultades de Administración y disposición que ejercerá la administración concursal. Se ha designado, como Administración concursal a D. Antonino Gutiérrez Campollo, con domicilio postal en Guadalajara, Calle Antonio Cañadas, 10, y dirección electrónica ribloc@centroprotecciondatos.net señalada para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3º.- Igualmente, se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

Guadalajara, 27 de octubre de 2016.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A160081504-1